

IDM- 09-2021

Dosquebradas, 30 abril de 2021

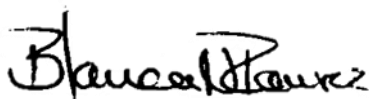
Doctor
LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General
Instituto de Desarrollo Municipal
Ciudad

REFERENCIA: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público I trimestre
2021

Respetado Doctor:

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Instituto de Desarrollo Municipal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al primer trimestre vigencia 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020.

Atentamente,



BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-ENERO- MARZO DE 2021

PERIODO EVALUADO	ENERO – MARZO 2021
FECHA DE ELABORACIÓN	30 DE ABRIL DE 2021
ASESOR DE CONTROL INTERNO	BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO

PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, a los gastos generales ejecutados por parte del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas, verificando el cumplimiento a lo establecido en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, contemplada en el Título 4 medidas de austeridad del gasto público, del **Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Decreto 26 de 1998, Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Decreto 0984 de 2012, Directiva Presidencial No. 01 de 2016 socializada el 19 de febrero de 2016**, y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público.

MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan la austeridad en el gasto público, el presupuesto y los recursos del tesoro público, son las siguientes:

TABLA No. 1 Marco normativo

DERETOS NACIONALES	
NORMA	OBJETO
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del tesoro público
Decreto 1738 de 1998	Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público
Decreto Nacional 26 de 1998	Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
Decreto Nacional 2209 de 1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 371 de 2021	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
LEYES	
NORMA	OBJETO
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y

	racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
--	--

OBJETIVO GENERAL

El propósito del presente es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto de Desarrollo Municipal, del primer trimestre, es decir, los meses de enero, febrero y marzo de 2021 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la contratación de servicios personales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre enero, febrero y marzo de 2020, respecto a enero, febrero y marzo de 2021

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas en el primer trimestre de la vigencia 2021, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera (Talento Humano), teniendo en cuenta la planta actual establecida en la Resolución 066 de 2015 “Por el cual se establece el “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales “para los diferentes empleos definidos en el artículo 8° de la Resolución 065 del 18 de Marzo de 2015.

Planta Total del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas 15

- Libre Nombramiento y Remoción 4 (En el momento se encuentra un funcionario de Carrera comisionado en el cargo de Subdirector Técnico)
- De periodo 1
- Carrera Administrativa 3 (Uno de Comisión)
- En Provisionalidad 8 (2 Provisionalidad temporal)

1.1 PLANTA DE PERSONAL

Tabla No. 2

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DOSQUEBRADAS		
NIVEL	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2020
Directivo	3	3 (1 en Comisión)

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORMES DE CONTROL INTERNO
COD. ACI.130.04 VERSIÓN: 7 FECHA: 22.10.2020

Asesor	1	1
Profesional	3	3 (2 Provisional)
Técnico	2	2
Asistencial	6	6

Fuente: Recursos Humanos

En tabla No. 2 se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Instituto de Desarrollo Municipal-Dosquebradas, durante el primer trimestre de la vigencia 2020 y el mismo trimestre de la vigencia 2021, la cual no evidencia cambios significativos en relación con el trimestre I de la vigencia 2020.

1.2 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Generalidades de la contratación de enero-febrero-marzo de 2021 (I trimestre)

La contratación de este trimestre se realizó con el fin dar cumplimiento a los programas, proyectos y políticas institucionales, dentro de los cuales se puede destacar profesionales de apoyo para los procesos de disminución del déficit de vivienda, fortalecimiento institucional, renovación urbana, centro de innovación y cumplimiento de los programas de bienestar social e incentivos y Seguridad y Salud en el trabajo.

Tabla No. 3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DE CONTRATISTAS	V/R CONTRATADO TOTAL	V/R CONTRATADO X MODALIDAD	PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO PROMEDIO DIAS	% PARTICIPACIÓN TOTAL	% PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL	% PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA MODALIDAD	TOTAL DENTRO MODALIDAD
Prestación de servicios	20	\$ 954,428,493	\$ 266,826,000	Enero - marzo 2021	226	100.00%	27.96%	27.96%	100.00%
Prestación de servicios profesionales	17		\$ 391,940,000	Enero - marzo 2021	211		41.07%	41.07%	
prestación de servicios P. Especializados	9		\$ 295,662,493	Enero - marzo 2021	106		30.98%	30.98%	
	46	\$ 954,428,493	\$ 954,428,493			100.00%	100.00%		

Fuente: Informe de contratación enero-febrero-marzo 2021-área jurídica

Teniendo en cuenta el reporte detallado por Contratistas (tabla No. 3) expedido por Jessica Restrepo de la Oficina encargada de Contratación “Excel” Contratos enero, febrero y marzo, correspondiente a la vigencia 2021, la Entidad suscribió cuarenta y seis (46) contratos por prestación de servicios, por valor de \$954,428,493, de donde se desprende el siguiente análisis:

Los contratos por prestación de servicios representan el 100% del valor contratado.

Dentro de los contratos por prestación de servicios, que incluye prestación de servicios (técnicos, tecnólogos, bachilleres y plan de medios), servicios profesionales y servicios profesionales especializados, el mayor porcentaje de participación está dentro de los contratos por prestación de servicios profesionales, con el 41.07%, seguido por los contratos de profesionales especializados con el 30.98%, el convenio con 20.09% y prestación de servicios con el 27.96%.

En el análisis de la participación individual de las diferentes modalidades de contratación con respecto al valor total contratado, se puede observar que los contratos de prestación de servicios (técnicos, tecnólogos, bachilleres) participan con un 27.96%, los contratos por prestación de servicios de personal especializado alcanzan el 30.98% y servicios profesionales con el 41.07%, siendo este último grupo el de mayor porcentaje de participación

1.3. GASTOS DE PERSONAL

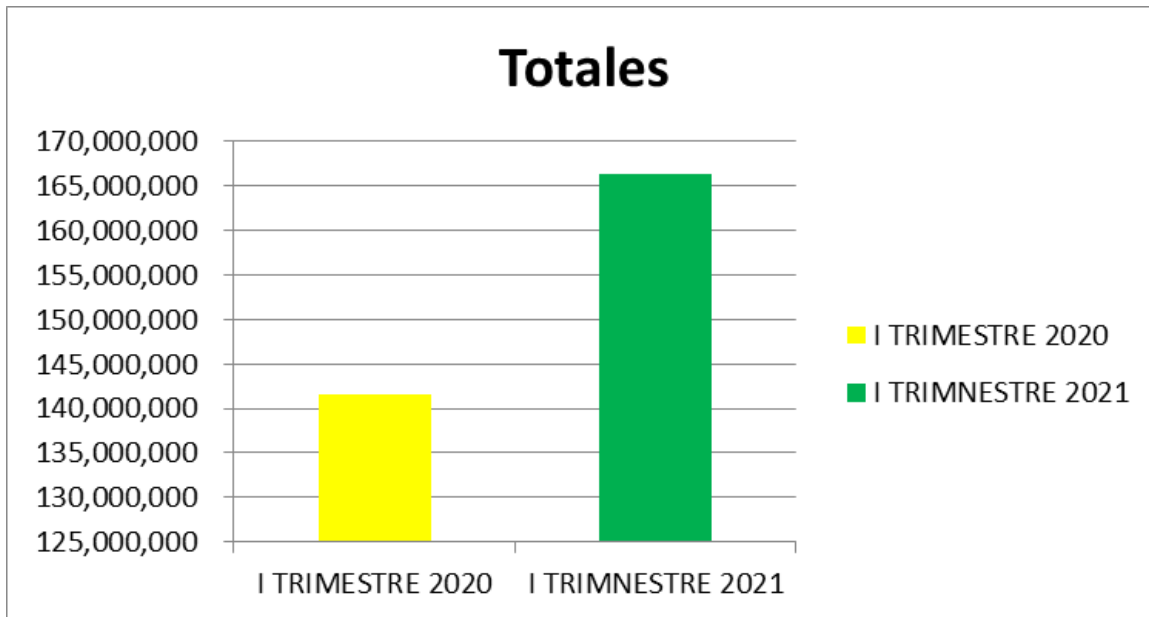
Tabla No. 4

NOMINA TRIMESTRE (ENERO-MARZO 2020) VS NOMINA TRIMESTRE (ENERO-MARZO 2021)				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Totales	141,649,664	166,234,641	24,584,977	14.79%
Sueldo Personal nómina	127,573,508	147,878,864	20,305,356	13.73%
Prima de Vacaciones Empleados Públicos	2,317,954	4,128,133	1,810,179	43.85%
Indemnización de vacaciones Empleados Públicos	2,436,402	4,098,818	1,662,416	40.56%
Intereses a Cesantías Empleados Públicos	2,437	-	(2,437)	-100.00%
Excedentes por Encargo	1,609,267	-	(1,609,267)	-100.00%
Bonificación Por Recreación	303,724	453,692	149,968	33.06%
Auxilio de Alimentación	377,268	463,680	86,412	18.64%
Auxilio de Transporte	582,192	617,124	34,932	5.66%
Prima de servicios	2,370,607	-	(2,370,607)	-100.00%
Bonificación por servicios prestados	4,076,305	8,594,330	4,518,025	52.57%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 4 se pueden observar las variaciones presentadas en el primer trimestre de la vigencia 2020, comparada con el mismo trimestre de la vigencia 2021, la cual representa en términos de totales un incremento del 14.79%, siendo los ítems con mayor variación: bonificación por servicios prestados con un incremento del 52.57%, prima de vacaciones con el 43.85%, indemnización de vacaciones con el 40.56%, se refleja que en el 2021, no se generan gastos por intereses a las cesantías, excedentes por encargo y prima de servicios.

Grafico No. 1



1.4 SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTOS

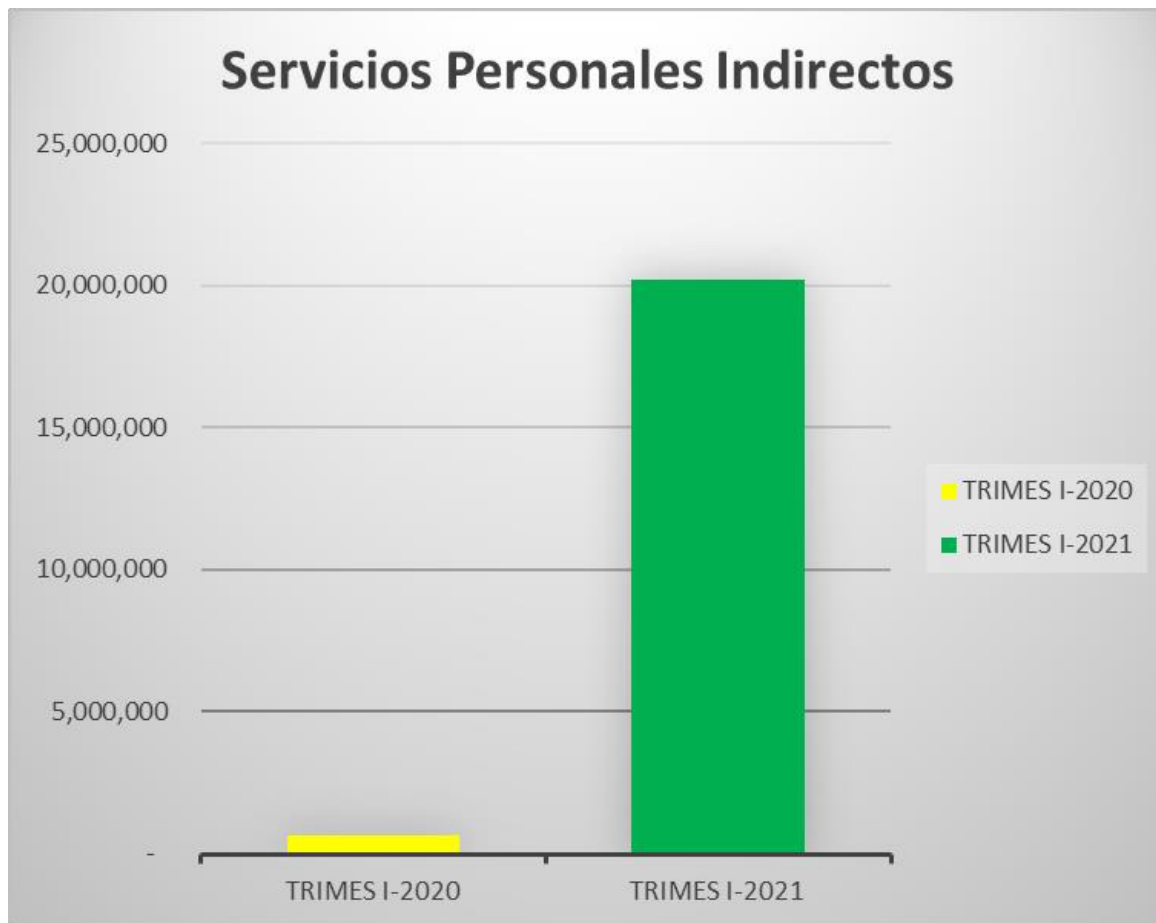
Tabla No 5

DESCRIPCION	TRIMES I-2020	TRIMES I-2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION ABSOLUTA
Servicios Personales Indirectos	637,292	20,179,194	19,541,902	97%

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 5, se toman los rublos de servicios personales indirectos del primer trimestre de la vigencia 2020, comparados con el mismo trimestre de la vigencia 2021, donde se puede observar aumento en los servicios personales indirectos, toda vez que en la vigencia 2020 solo se comprometieron recursos por valor de \$637.292, toda vez que los contratos de personal por honorarios, servicios técnicos y prestación de servicios se celebraron en trimestres posteriores, en la vigencia 2021, por este rubro se han generados órdenes de pago por \$20.179.194, reflejando un incremento del 97%.

Grafico 2



2. GASTOS GENERALES

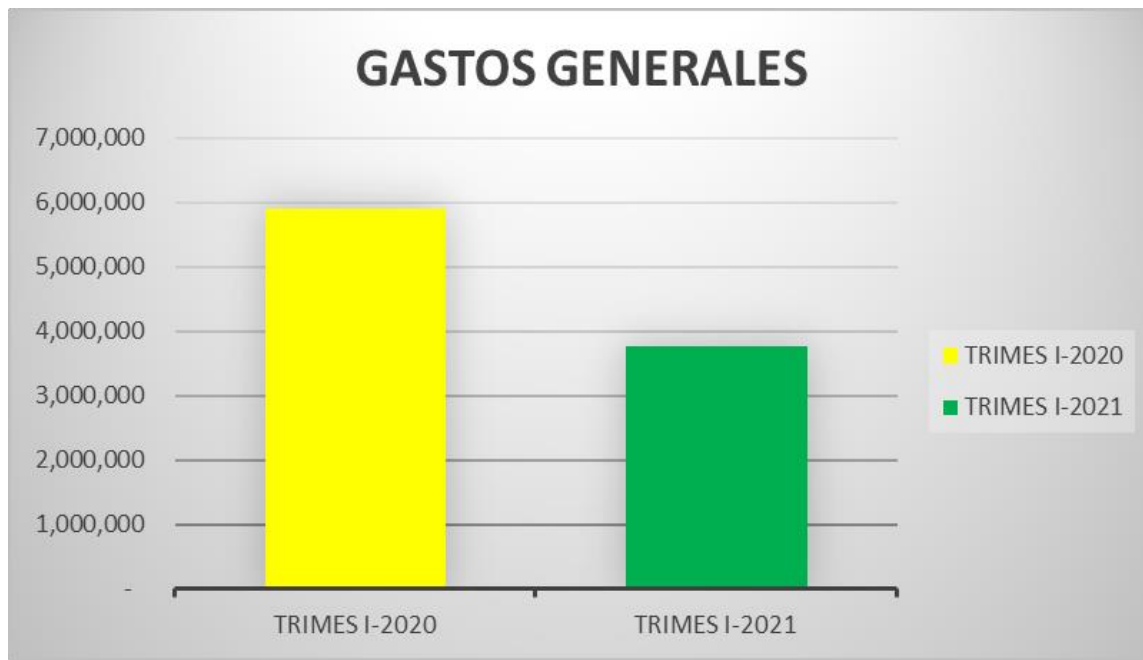
DESCRIPCION	TRIMES I-2020	TRIMES I-2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION ABSOLUTA
GASTOS GENERALES	5.908.603	3.773.106	(2.135.497)	-57%
Adquisición de Bienes	220.000	310.000	90.000	29%
Materiales y Suministros	120.000	210.000	90.000	43%
Combustibles y Lubricantes	100.000	100.000	-	0%
Adquisición de Servicios	5.688.603	3.463.106	(2.225.497)	-64%
Materiales y Suministros	90.000	-	(90.000)	-100%
Impresos y Publicaciones	80.000	80.000	-	0%
Servicios Públicos	4.041.549	1.708.106	(2.333.443)	-137%
Bienestar Social Empleados	-	885.000	885.000	100%
Viáticos y Gastos de Viaje	629.454	80.000	(549.454)	-687%
Fotocopias, Heliograficas y similares	50.000	50.000	-	0%
Gastos Administrativos, notariales, registros, ti	377.600	60.000	(317.600)	-529%
Servicio de Restaurante y Cafeteria	250.000	250.000	-	0%
Comunicaciones y Transporte, fletes y acarreos	90.000	90.000	-	0%
Capacitación	-	180.000	180.000	100%
Reparaciones y Adecuaciones Locativas	80.000	80.000	-	0%

Tabla No 6

Fuente: Ejecuciones presupuestales

En la tabla No. 6, se observa una disminución del 57% de los gastos generales del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas entre el primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021, donde se observa que existen rubros que disminuyen considerablemente, como es el caso de servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, gastos notariales.

Gráfico 3



CONCLUSIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada al Plan de Austeridad correspondiente al primer trimestre de 2021 por la Asesoría de Control Interno, se puede evidenciar que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos en cumplimiento de la Normatividad vigente para este fin.

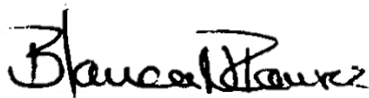
RECOMENDACIONES

Seguir con la implementación de medidas y controles que permitan optimizar el consumo por gastos generales en consideración con lo previsto en el marco normativo de austeridad.

Continuar con el ejercicio de divulgación sobre las estrategias de consumo y ahorro de papel en todos los funcionarios de la entidad.

Para evitar el uso, impresión y manipulación de papel, en época de emergencia sanitaria aprovecha los canales virtuales, así se disminuye el uso de papel. MENOS PAPEL

El presente informe se publica en la página Web de la Entidad en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.



BLANCA NIDIA RAMIREZ OSORIO
Asesora de Control Interno